Expediente: **226/18**
Carátula: **ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO C/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGAÑARAZ SANTOS, WALTER GUILLERMO-ACTOR
20245332964 - BARCELO, JOSE HERMINIO-DEMANDADO
20201598118 - ROMANO, ZENON DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - COMUNA RURAL DE CIUDACITA, -TERCERO CITADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -CO-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 226/18

H105011540916

JUICIO: ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO c/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). Expte: 226/18.

San Miguel de Tucumán. Téngase a los Sres. FRANCISO ORLANDO BARCELO, SUSANA GRACIELA BARCELO, JUAN ANGEL BARCELO Y JOSE HERMINIO BARCELO por apersonados, con domicilio digital constituido, déseles intervención de ley.

Intímese al letrado patrocinante a fin de que, en el término de cinco (5) días, adjunte tasa de justicia, bonos profesionales y aporte inicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 79 y 33 de las leyes 5.233 y 6.059, respectivamente.

Del planteo de nulidad deducido: córrase traslado a la parte actora por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 07/06/24.

Suspéndanse los plazos procesales en los presentes autos, debiéndose dejar debida constancia en los cuadernos de prueba. MIP

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.